

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 28.170
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No.

Rad. PCT/ 05-111853

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 02 de noviembre del 2005 con el N° 05111853, el doctor Álvaro Correa Ordóñez, en su calidad de apoderado de Bayer CropScience SA, presentó la solicitud de patente de invención titulada "COMPOSICIÓN FUNGICIDA QUE COMPRENDE UN DERIVADO DE PIRIDILMETILBENZAMIDA Y CLOROTALONIL", correspondiente a la solicitud internacional PCT/EP 2004/004529 de fecha 14 de abril del 2004, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 563 del 28 de abril del 2006, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 180 y notificado por fijación en lista el 08 de enero del 2010 se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 79 y 80 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 05-111853-00007-0000 del 06 de abril del 2010, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 5 (Fl. 83) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

28170

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION N° 28170

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO N°

Rad. PCT/ 05-111853

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 5 contenidas en el folio 83 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**" COMPOSICIÓN FUNGICIDA QUE COMPRENDE UN DERIVADO DE
PIRIDILMETILBENZAMIDA Y CLOROTALONIL "**

Clasificación IPC: A 01 N 43/40.

Reivindicaciones: 1 a 5 **Folio:** 83.

Titular: BAYER CROPSCIENCE SA.

Domicilio : Lyon, Francia.

Inventor: Marie-Pascale Latorse, Richard Mercer y Thomas Wegmann.

Prioridad N°: 03356065.7 **Fecha:** 15 de abril del 2003 **País:** US.

Solicitud Internacional N°: PCT/EP 2004/004529 **Fecha:** 14 de abril del 2004.

Vigente desde: 14 de abril del 2004 **Hasta:** 14 de abril del 2024

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION N° 28170

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO N°

Rad. PCT/ 05-111853

ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Álvaro Correa Ordóñez, en su calidad de apoderado de Bayer CropScience SA., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **31 MAYO 2010.**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ
Avenida 82 N° 10 – 62, Piso 6.
Bogotá D.C.

202021